Alcaldía Municipal de Envigado	ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE BIEN INMUEBLE	Código: GB-F-008
		Versión: 01
		Página 1 de 4

DATOS BÁSICOS DEL BIEN INMUEBLE:	
El Propietario:	ALCALDIA DE ENVIGADO
El Ocupante:	CENTRO DE FORMACIÓN INTEGRAL PARA EL TRABAJO CEFIT
Matricula Inmobiliaria:	001-605332
C B M L:	
Dirección del Inmueble:	DIAGONAL 32 # 34 D SUR 105 (SAN MATEO)
Tipo de Inmueble:	LOTE Y EDIFICACIÓN URBANOS
Secretaria:	GENERAL
Motivo:	ENTREGA DE INMUEBLES CONTRATO ENV-11-09-1564-24

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	FIRMA EN CALIDAD DE:		
		Supervisor	Comodatario/Administrador	Arrendatario
OSWALDO DE JESÚS MAYA CORREA	98577822	X		
HEIDIMAR DUQUE GOMEZ	43275396		X	

El supervisor deja constancia de que recibe o entrega el inmueble con el siguiente inventario con su condición o estado físico:

INFORMACIÓN DEL INMUEBLE												
Marque con una X en la casilla correspondiente al tipo de inmueble												
A. Tipo de inmueble												
Casa		Apto		Local	X	Equipamiento Colectivo		Otro		¿Cuál?		
B. Distribución												
Marque con una X en la casilla correspondiente a estado físico												

Ítem	Estado Físico Entregado			Estado Físico Recibido		
	Bueno	Regular	Malo	Bueno	Regular	Malo
Cocina	N/A					
Sala	N/A					
Comedor	N/A					
Habitaciones	N/A					
Baterías Sanitarias	X					
Lavamanos	X					
Duchas	N/A					
Patio	N/A					
Balcón	N/A					
Escaleras Internas	X					
Escaleras Externas	N/A					
Garaje	N/A					

Observaciones N/A	
C. Teléfono: N/A	
D. ¿El bien Inmueble cuenta con servicios públicos? SI X NO___ *contrato #: EPM No. 154613*	
E. Redes:	
Servicio acueducto: ***154613***	Nº Contrato acueducto: *contrato #:*
Servicio energía: ***154613***	Nº Contrato energía: *contrato #:*
Servicio de gas: ***154613***	Nº Contrato gas: *contrato #:*
Gabinete: ***154613***	SI___ NO___
Llave de cierre	SI X NO___
F. Sistema eléctrico del inmueble	

Marque con una X en la casilla correspondiente a estado físico

Ítem	Estado Físico Entregado			Estado Físico Recibido		
	Bueno	Regular	Malo	Bueno	Regular	Malo
Lámparas	X					
Plafones en losa	X					
Plafones plásticos	X					
Toma corrientes dobles	X					
Toma corrientes sencillos	X					
Toma corrientes trifilar	X					
Swiches dobles	X					
Swiches sencillos	X					
Breakers	X					
Timbre	X					

Observaciones: N/A

G. Cerraduras

Ítem	Cantidad Entregada	Cantidad Recibida
Llave de entrada principal	SI	
Llave de la casa	N/A	
Llave del apartamento	N/A	
Llave del local	N/A	
Equipamiento colectivo	N/A	
Puertas en madera	SI	
Puertas metálicas	SI	
Chapas de las puertas	SI	
Ventanas en madera	SI	
Ventanas metálicas	SI	
Vidrios en buen estado	SI	
Vidrios quebrados	N/A	
Reja metálica de seguridad puerta de entrada	SI	

Observaciones: N/A

H. Servicios

Marque con una X en la casilla correspondiente a estado físico

Ítem	Estado Físico Entregado			Estado Físico Recibido		
	Bueno	Regular	Malo	Bueno	Regular	Malo
Unidades sanitarias	X					
Lavamanos	X					
Duchas	X					
Toalleros	X					
Jaboneras	X					
Papeleras	X					
Enchape en baldosín	X					
Paredes	X					
Mesón cocina	X					
Lavaplatos	X					
Canillas	X					

Observaciones: N/A

I. Cubierta

Marque con una X la opción correspondiente

Losa	X	Armazón madera y eternit		Tablilla y teja de barro	

J. Acabados							
Marque con una X la opción correspondiente							
Revoque	X	Piso en: baldosa	X	Cemento	X	Pintura	X
K. Registro Fotográfico							
Las fotos del presente documento son anexo							

Observaciones generales

Se trata de una construcción de tres niveles, la cual cuenta con un área de terreno aproximada de 910 m² y un área construida de 1644, 4 m² aproximadamente. para ser utilizadas por el CEFIT, sede de San Marcos, para la cual se realizó el contrato de Administración de Espacio Público N°. ENV-11-09-1564 -24

TÉRMINO DE DURACIÓN: El plazo estimado para la ejecución del objeto contractual será de (42) meses contados a partir de la fecha establecida en la plataforma SECOP II.

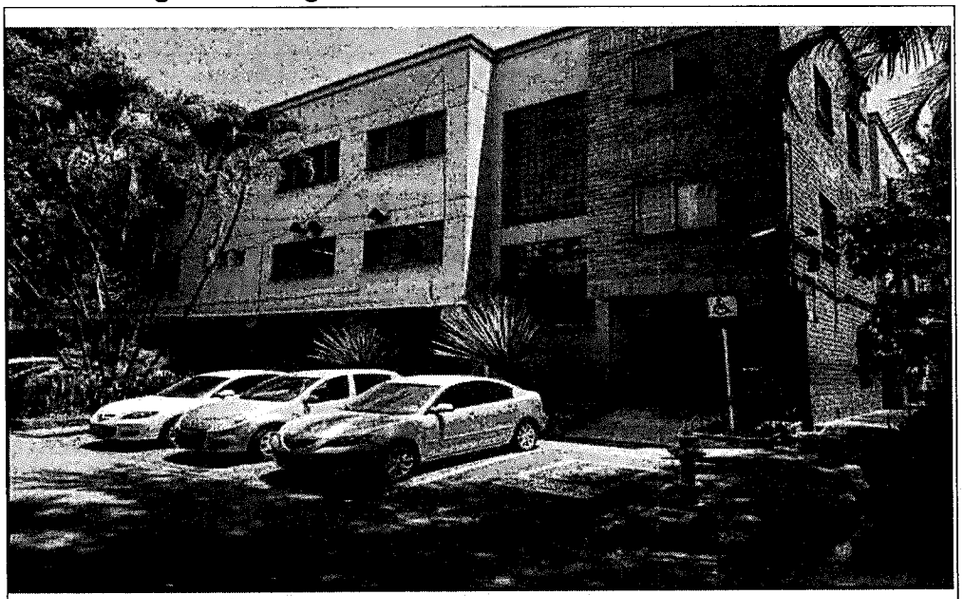
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: A. Obligaciones del COMODATARIO: 1. Emplear el mayor cuidado en la conservación de los bienes recibidos en administración, haciéndose responsable de cualquier deterioro que no provenga de la naturaleza o uso legítimo de los mismos, debiendo reportar todo impase al funcionario delegado para ejercer la supervisión del contrato. 2. No modificar la destinación ni el uso propuesto del bien dado en COMODATO, establecida en el presente contrato. 3. Ejercer la debida vigilancia de los bienes a fin de evitar ocupaciones o invasiones de terceros. 4. En caso de que se presentare cualquier perturbación que afecte o pueda afectar el dominio o posesión del inmueble, **EL COMODATARIO** deberá iniciar las acciones legales procedentes y dará aviso inmediato a EL MUNICIPIO DE ENVIGADO. 5. Efectuar por su cuenta y riesgo el mantenimiento y las reparaciones para el normal funcionamiento del bien inmueble entregado en COMODATO, a excepción del alumbrado público y, estar atento a efectuar las revisiones periódicas. 6. Permitir por parte de **EL COMODATARIO**, la revisión previa y posterior del bien entregado en calidad de COMODATO, a fin de verificar el estado del mismo al inicio de la ejecución del contrato y a su finalización. 7. Restituir el bien inmueble objeto del presente contrato en las mismas condiciones en que se recibió, salvo el deterioro normal por el uso legítimo del mismo. 8. **Restituir el bien dentro de los treinta (30) días siguientes a la terminación del contrato de administración y/o comodato, sus prórrogas por escrito o a la fecha de solicitud de entrega que formule *EL MUNICIPIO DE ENVIGADO*. *Nota***. Una vez culminado el tiempo para la entrega real y material del inmueble y éste no haya sido restituido al MUNICIPIO DE ENVIGADO, se configurará una ocupación irregular del mismo por no mediar contrato o prórroga escrita, requisito de solemnidad necesaria en los contratos estatales, como lo indica el artículo 39 y 41 de la Ley 80 de 1993, por lo que la Administración Municipal tendrá la facultad de promover las querellas y/o procesos necesarios ante las autoridades de policía competentes, para recuperar la posesión del inmueble en el menor término posible, sin necesidad de acudir a la jurisdicción ordinaria o contenciosa administrativa. Para sus efectos legales, esta disposición contractual es conocida y aceptada por el **ADMINISTRADOR Y/O COMODATARIO** con la celebración del contrato. 9. **EL COMODATARIO deberá pagar los servicios públicos a que haya lugar**, el incumplimiento de estas obligaciones, dará lugar a la restitución del bien inmueble. 10. Informar a EL MUNICIPIO DE ENVIGADO en caso de siniestro o daño de consideración, dentro de los TRES (3) días siguientes a su ocurrencia, para proceder a dar aviso a la compañía de seguros. 11. Las obligaciones propias e inherentes a los contratos de administración previstas en la legislación Civil. 12. Para el presente contrato, El Municipio al finalizar definitivamente el contrato, reconocerá las mejoras que pueda realizar EL COMODATARIO dado que desde un inicio **se pactó entre ambas partes, que cuando ello se presente, la Administración Municipal reconocerá las mejoras al Comodatario y éste realizará la restitución del inmueble, lo cual permitirá que las citadas mejoras puedan ser incorporadas al inventario de bienes inmuebles propiedad del Municipio**. 13. **EL COMODATARIO no podrá realizar actos que conlleven al aprovechamiento económico del predio entregado en Administración de Espacio Público**, so pena de ser restituido de manera inmediata, a excepción de los recursos que gestione la ESAL para el desarrollo de su objeto social, situación que no consolidaría un beneficio lucrativo derivado del uso gratuito del inmueble. 14. **EL COMODATARIO deberá ampararse con la siguiente garantía,** la cual deberá ser otorgada por entidad bancaria o compañía de seguros radicada en este municipio o en la ciudad de Medellín o en otras ciudades diferentes a esta, pero que tengan sucursales en el área metropolitana del Valle de Aburrá: Responsabilidad Civil Extracontractual: por un monto equivalente a doscientos (200) SMMLV, póliza que deberá mantenerse vigente durante el término de duración. Los inmuebles se entregan en buen estado para su uso y funcionamiento. Cabe resaltar que no se autoriza su explotación económica por parte de la Administración Municipal.

Para constancia se firma en la ciudad de Envigado, a los Diez (10) días del mes de Enero del año 2025

Entrega: Nombre completo de quien Recibe: **HEIDIMAR DUQUE GOMEZ**
Supervisor: ___Ocupante: X

Entrega:
Nombre completo de quien Entrega: **OSWALDO DE JESÚS MAYA CORREA**
Supervisor: X Ocupante: ___

Anexo. Registro fotográfico



SEDE SAN MATEO

